

Tax Alert



Tax Alert Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
110 Carroll Street
Annapolis, Maryland 21401

Call 1-800-MD-TAXES (1-800-638-2937)
or from Central Maryland 410-260-7980

For tax information: www.marylandtaxes.com.
Questions? Send them to taxhelp@comp.state.md.us.

14-10

REQUISITO DE NOTIFICAR A LOS EMPLEADOS DE LA POSIBLE ELIGIBILIDAD DEL CREDITO TRIBUTARIO POR EL INGRESO TRABAJADO (EITC)

El artículo 10-913 de los Impuestos Generales requiere que el empleador provea en o antes del 31 de Diciembre del 2014 un comunicado electrónico o por escrito a los empleados que posiblemente califiquen por el EITC federal de Maryland.

Sus empleados posiblemente puedan reclamar el EITC en la declaración federal o de Maryland del 2014, si ambos el ingreso bruto ajustado y el ingreso trabajado es menor a:

- \$46,997 (\$52,427 casado llenando declaración en conjunto) si tiene 3 o más niños calificables,
- \$43,756 (\$49,186 casado llenando declaración en conjunto) si tiene dos niños calificables,
- \$38,511 (\$43,941 casado llenando en conjunto) si tiene un niño que llene los requisitos,
- \$14,590 (\$20,020 casado llenando declaracion en conjunto) si no tiene ningun niño calificable.

Los empleados que cumplan con la elegibilidad de ingresos, deberán ser orientados a que visiten el sitio en la red del Servicio de Rentas Internas www.irs.gov, o contactar a su asesor de impuestos, para verificar si cumplen con los requisitos federales. Los empleados que cumplan con todos los requisitos federales pueden ser elegibles para el crédito EITC de Maryland por hasta la mitad del crédito EITC del federal, pero no mayor al impuesto por el ingreso estatal. Además algunos empleados podrian calificar para el crédito reembolsable de Maryland, o el EITC local.

Usted puede optar por notificar a todos sus empleados, o puede optar por notificar únicamente aquellos empleados con salarios menores o iguales a las cantidades notificadas anteriormente. Una notificación de ejemplo se incluye con esta alerta la cual puede ser fotocopiada y distribuida a sus empleados, o puede optar por desarrollar su propia notificación.

Para mayor información acerca del EITC de Maryland visite nuestro sitio en la red en www.marylandtaxes.com o llame al 1-800-MD-TAXES (1-800-638-2937), o al 410-260-7980 del área central de Maryland.

Para obtener información en español sobre el Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC) de Maryland, visite www.marylandtaxes.com.

Recordatorio: Parejas del mismo sexo legalmente casadas deberán presentar la declaración de impuestos como casado en conjunto o casado pero realizando la presentación por separado para el año tributario 2014. Empleados que deseen ajustar la retención de impuestos con su empleador para reflejar el estado civil como casado, deberán completar una nueva forma de Maryland MW507 así como la forma federal W-4.

Por favor revise la edición del 2015 de los Factores del Impuesto de Retención la cual ofrece información acerca de la presentación de las formas tributarias de retención del empleador, estado de cuenta de la reconciliación, y otras formas relacionadas a la retención del empleador.

Los Factores Tributarios de Retención estan disponible en nuestro sitio de le red en www.marylandtaxes.com.

AVISO IMPORTANTE PARA TODOS LOS EMPLEADOS DE MARYLAND

¿SABÍA USTED QUE EL CRÉDITO TRIBUTARIO POR EL INGRESO DEL TRABAJO ESTA DISPONIBLE PARA ALGUNAS FAMILIAS O INDIVIDUOS DE BAJOS INGRESOS?

ESTOS CRÉDITOS PUEDEN REDUCIR LA CANTIDAD DE IMPUESTO AL INGRESO ADEUDADO O INCREMENTAR LA CANTIDAD DEL REEMBOLSO POR EL IMPUESTO AL INGRESO; USTED PUEDE CALIFICAR PARA RECIBIR ESTOS CRÉDITOS AUNQUE NO GANE LOS SUFICIENTES INGRESOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

CRÉDITO TRIBUTARIO POR EL INGRESO DEL TRABAJO (EITC) DEL 2014.

El EITC de Maryland es un crédito para ciertos contribuyentes quienes tienen ingresos y han trabajado. El EITC estatal reduce la cantidad del impuesto de Maryland adeudado. El EITC local reduce la cantidad de impuesto adeudado al condado. Algunos contribuyentes podrían calificar para el EITC reembolsable de Maryland.

La mayoría de contribuyentes quienes son elegibles y reclaman el EITC federal podrían recibir el EITC local y del estado de Maryland. Para calificar para el EITC federal y de Maryland, su ingreso bruto federal y su ingreso trabajado deberá ser menor a lo siguiente:

- \$46,997 (\$52,427 casado llenando declaración en conjunto) si tiene 3 o más niños calificables,
- \$43,756 (\$49,186 casado llenando declaración en conjunto) si tiene dos niños calificables,
- \$38,511 (\$43,941 casado llenando en conjunto) si tiene un niño que llene los requisitos,
- \$14,590 (\$20,020 casado llenando declaración en conjunto) si no tiene ningún niño calificable.

Para recibir el EITC de Maryland, usted deberá calificar para el crédito federal. Si su ingreso es menor a las cantidades mostradas en este aviso, visite el sitio en la red del Servicio de Rentas Internas (IRS) en www.irs.gov o comuníquese con su asesor de impuestos, para determinar si cumple con otros requisitos. Usted también podría calificar para el EITC local y de Maryland.

Si usted es residente una parte del año o si no es residente de Maryland, usted podría calificar por una porción prorrateada del crédito, si tiene ingreso de Maryland.

Si tiene más preguntas acerca del EITC de Maryland, puede visitar nuestro sitio de la red en www.marylandtaxes.com o llamar 1-800- MD-TAXES (1-800-638-2937), o al 410-260-7980 del área central de Maryland. Usted deberá de poseer un número de Seguro Social válido y realizar la presentación de la declaración de impuesto para obtener dicho crédito.

Recordatorio: Parejas del mismo sexo legalmente casadas deberán presentar la declaración de impuestos como casado en conjunto o casado pero realizando la presentación por separado para el año tributario 2014.

Empleados que deseen ajustar la retención de impuestos con su empleador para reflejar el estado civil como casado, deberán completar una nueva forma de Maryland MW507 así como la forma federal W-4.

Para obtener información en español sobre el Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC) de Maryland, visite www.marylandtaxes.com.

**CRÉDITO TRIBUTARIO POR EL INGRESO DEL TRABAJO (EITC)
DEL 2014** Para más información acerca del EITC federal,
visite: www.irs.gov/individuals o comuníquese al 1-800-829-1040.